

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, tía segunda de S. M. el REY (Q. D. G.), S. M. la REINA Regente ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante seis semanas, tres de riguroso y tres de alivio, debiendo empezar desde hoy.

(Gaceta de ayer.)

## Diputación Provincial

Sesión de 7 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. PEDRO DíEZ.

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borrillo.—Campo.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mateo.—Romero.—Sandoval.—Villanova.—Cimada (Marqués de) Secretario.—Pérez Magnin, (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Dar de baja definitiva en el Hospicio á los acogidos con carácter interino, Vicente de la Cruz Rodríguez, Juan Hierro Aparicio, José García Menéndez, Agapito Pérez González, Miguel Morales y Félix Robledo Pompa, en razón á haber dejado espirar el plazo reglamentario sin llevar á cabo la formación del debido expediente para su ingreso definitivo.

Autorizar al Sr. Director de la Inclusa para que, de acuerdo con el Sr. Diputado Visitador, dé un extraordinario en la comida el día 24 del corriente á las acogidas y dependientes del Establecimiento con motivo del Santo titular, así como la celebración de la función religiosa.

Acto seguido el Sr. Marqués de la Cimada preguntó al Sr. Visitador del Hospicio en qué se ha invertido la suma de 1.000 pesetas entregada por el Sr. Llaguno, como testamentario del Sr. Bernaldo de Quirós.

El Sr. Gómez Vallejo contestó que dicha cantidad estaba destinada para abrigos para los niños párvulos, y que ya dará cuenta de su inversión.

El Sr. Marqués de la Cimada rogó al Sr. Vallejo que traiga la copia del testamento para saber si ha sido destinada solamente para el Hospicio.

El Sr. Gómez Vallejo prometió hacerlo. El mismo señor dijo que el Contratista del suministro de aceite al Hospicio, se ha negado á continuar el servicio, así como también el de petróleo y otro, fundando su determinación en que no se les paga, y rogó se le autorizase para adquirirlo.

El Sr. Presidente dijo, que pasaría el ruego á la Comisión de Beneficencia á la que excitaba su celo para que á la mayor brevedad resolviera el asunto.

El Sr. Romero rogó que cuanto antes se traigan á la aprobación de la Diputación las cuentas de la última corrida de Beneficencia, por que después del tiempo transcurrido, ya deben estar terminadas.

El Sr. De Blas se adhirió á la petición del Sr. Romero y ruega se traigan cuanto antes, por haber sido aprobadas por la Comisión provincial de la que él tuvo el honor de pertenecer.

El Sr. Agustín dijo, que las cuentas estaban á ponencia y no puede la Comisión ocuparse hasta que se devuelvan.

El Sr. Romero rogó que cuanto antes le remita el ponente.

El mismo señor suplicó á la Comisión de Fomento que traiga el expediente de la Fiesta del Arbol, por que según noticias hay algunas cuentas sin pagar.

El Sr. García Gordo prometió traerlas en la próxima sesión.

El Sr. Romero preguntó al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, qué individuos de la misma aparece que han

aprobado los dictámenes puestos al orden del día.

El Sr. Belmás contestó que los asuntos se habían aprobado con la asistencia de los señores Mateo, Cobo y él, en virtud de la tercera citación hecha.

El Sr. Romero dijo, que habiendo hablado particularmente con los señores Mateo y Cobo, le habían declarado que no han intervenido en alguno de los asuntos que figuran en el orden del día, y que como los dictámenes no deben venir á sesión sin la conformidad de los individuos de las Comisiones, deben retirarse aquéllos en que no hayan intervenido.

El Sr. Belmás rectificó, añadiendo que cuando se llegue á algún asunto en que el Sr. Romero crea que no han intervenido dichos señores, no tendrá inconveniente por su parte en retirarlo.

El Sr. García Gordo dijo, que no podían discutirse los asuntos sin entrar en el orden del día, y que podían retirarse los expedientes que pidiera el Sr. Romero, quedando terminado el incidente.

El Sr. Ducacal manifestó que en la última sesión se había acordado autorizar al Sr. Mateo para que adquiriera 50 mantas con destino á la Casa de Maternidad, y deseaba saber si dicho señor las había adquirido, dónde y á qué precio, pues caso de que no lo hubiera hecho, tenía conocimiento de una casa que las proporcionaría á bajo precio.

El Sr. Mateo contestó que aún no estaban compradas, y por tanto el Sr. Ducacal podía indicarle la casa para adquirirlas, caso de ser conveniente para los intereses provinciales.

Entrando en el orden del día, el señor Corcuera pidió que quedasen sobre la mesa todos dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, excepto los que se propone sean confirmados, por ser acuerdos de la Comisión provincial anterior, sin perjuicio de que si algún dictamen se considera urgente se discuta.

Leídos los dictámenes quedaron todos sobre la mesa á petición de los señores De Blas, Corcuera, García Gordo y Romero.

Terminado el orden del día, el Sr. Beltrán manifestó que respetando los derechos de todos los señores Diputados, entendía que lo acontecido en esta sesión no honraba mucho á la Corporación, puesto que no había despachado ningún asunto, quizá por culpa de la Comisión de Ha-

cienda, que no tiene conocimiento de lo que trae á sesión, y por tanto hace constar su protesta.

El Sr. Pérez Magnin expuso que el Sr. Romero había manifestado que los dictámenes puestos al orden del día, no habían sido todos aprobados por los señores Mateo y Cobo que asistieron á la reunión en que se trató de ellos, é invita á estos señores para que expresen si es exacta dicha afirmación.

El Sr. Corcuera dijo, que su opinión era contraria á la del Sr. Beltrán, porque entendía que honraba mucho á la Diputación que quedasen sobre la mesa todos los expedientes, porque los Sres. Diputados desean examinarlos con detenimiento.

El Sr. Gómez Vallejo dijo, que había pedido antecedentes de un asunto en el que ha sido ponente el Sr. Cobo.

Pedida la palabra por varios señores Diputados, el Sr. Presidente manifestó que siendo un debate irregular, no podía consentirlo, y al efecto levantaba la sesión y para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Angel Pérez y Magnin.

## Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido lugar la subasta para la enajenación de los materiales resultantes del derribo de la casa números 93 y 95 de la calle de Alcalá de esta Corte, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de 22 del actual, ha dispuesto se anuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de Mayo del año anterior y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado 8.º, de la una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 11 de Febrero próximo, á las tres de su tarde en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 29 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 4 del actual, a las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Dictamen de la Comisión designada por la Junta para el examen de las cuentas generales del ejercicio de 1891-92.

Idem id. para las de 1892-93.

Idem id. para las de valores que fueron cargo a la Sección de Ingresos durante el año económico de 1892-93.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

#### Mejorada del Campo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

#### ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

##### Sesión del día 4 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

##### Día 11

Se aprueba el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

##### Día 18

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda satisfacer el impuesto del 10 por 100 sobre los aprovechamientos forestales.

##### Día 25

Se aprueba el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

##### Sesión del día 1.º de Noviembre

Se aprueban el acta de la anterior y el extracto del trimestre precedente, acordando su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Se acuerda sean satisfechas dentro del presente mes la obligación de municipio correspondiente a este segundo trimestre.

##### Día 8

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerdan las medidas que han de adoptarse con las viviendas y atacados de la epidemia variolosa. Se acuerda se lleven a efecto por administración las obras necesarias para la reparación del Cementerio y nueva construcción de un depósito para cáscaras.

##### Día 15

Se aprueba el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

##### Día 22

Se aprueba el acta de la anterior. No hubo asuntos de que tratar.

##### Día 29

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda no mostrarse parte la Corporación en la causa que se le ofrece por sustracción de leñas del soto de sus Propios.

##### Sesión del día 6 de Diciembre

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda que el presente mes se ratifique el padrón de vinos.

Se accede a lo solicitado por el arrendatario del impuesto de consumos sobre el alza de precio de venta en la especie de aceite.

##### Día 13

Se aprueba el acta de la anterior. Se declaran partidas fallidas por contribución de inmuebles del ejercicio eco-

nómico de 1895 a 96, la suma de 283 pesetas 64 céntimos.

##### Día 20

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la confirmación declarando partidas fallidas por contribución de inmuebles.

##### Día 27

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba la rectificación hecha al padrón de vecinos, acordando su exposición al público por término de quince días.

Se forman las listas de electores compromisarios para las de Senadores a los efectos del artículo 25 de la ley y se forman las listas de vecinos pobres a los efectos de recibir gratuitamente la asistencia facultativa.

#### JUNTA MUNICIPAL

No tomó acuerdo alguno durante los meses expresados.

Mejorada del Campo a 2 de Enero de 1897.—Florencio Matías.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer de que certifico.—Florencio Matías.—V.º B.º—El Alcalde, Balbino Fernández.

Mejorada del Campo a 4 de Enero de 1897.—El Alcalde, Balbino Fernández.—El Secretario, Florencio Matías

#### Valdilecha

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados, formado en cumplimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.

##### Día 4 de Octubre

No hubo sesión por no asistir número suficiente.

##### Día 11

No pudo celebrarse, por idéntico motivo que la anterior.

##### Día 18

Leída el acta anterior fué aprobada. Enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo a D. Manuel Tomás y Aguilar, con las dietas y recargos de instrucción para hacer efectivos los descubiertos de consumos del ejercicio de 1895-96.

También se acordó que pase el señor Alcalde a la capital a gestionar la suspensión de la Comisión que existe contra este municipio y otros asuntos.

##### Día 25

Se aprobó el acta anterior. Quedan enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la distribución de fondos.

##### Día 1.º de Noviembre

No hubo sesión por no asistir número suficiente de señores Concejales.

##### Día 8

No se celebró, por idéntico motivo que la anterior.

##### Día 15

Se aprobó el acta anterior. Quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES.

##### Día 22

Quedó aprobada el acta anterior. Se enteraron de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

##### Día 29

No hubo sesión por no asistir número suficiente.

#### Día 6 de Diciembre

Se aprobó el acta anterior.

Se enteraron de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó significar al Sr. Cura Párroco de esta villa, el estado ruinoso que en parte se encuentra la Ermita de Nuestra Señora de la Oliva, y que para su redificación, se ayude en cuanto sea posible.

También se acordó suabastar el olmo blanco arrancado por el huracán en la noche anterior en el camino del Cementerio, como igualmente los que existen en estado ruinoso, destinando su producto para el objeto indicado anteriormente, y que se haga una replantación en ambos lados de dicho camino, desde la Ermita de Nuestra Señora de la Oliva al Cementerio.

##### Día 13

Se aprobó el acta anterior.

Quedan enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó que los exámenes ordinarios se celebren el día 23 del actual.

También se acordó que por el Sr. Alcalde, se nombren tres obreros para la recomposición del camino de Loeches, pagados del capítulo 6.º, art. 2.º del actual presupuesto ordinario.

##### Día 20

Quedó aprobada el acta anterior.

Quedan enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó se haga la distribución de fondos del mes actual.

##### Día 27

Quedó aprobada el acta anterior.

Enterados de los BOLETINES OFICIALES fueron retirados.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que por causas ajenas a la voluntad de la Junta local y de los Profesores no se habían podido celebrar los exámenes ordinarios el día 23 del actual, según estaba acordado.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Día 1.º de Noviembre

Se acordó nombrar Médico titular de esta villa a D. Manuel Cantarero y García, designando las familias pobres de Beneficencia; y que la duración del contrato sea por dos años.

##### Día 8

Se acordó que con objeto de pagar los descubiertos que tiene este municipio con la Diputación provincial, se solicite del agente de esta Corporación en la capital D. José F. Lorencini, un anticipo de la cantidad necesaria amortizable en seis años, y que con tal objeto haga las gestiones que sean necesarias en la capital, al Sr. Alcalde.

##### Día 29

Se dió cuenta de la renuncia del Médico Titular.

Se acordó que se anuncie la vacante por treinta días, y nombrar Médico Titular interino al del inmediato pueblo de Tielmes, D. Basilio Torre Crespo.

Valdilecha 4 de Enero de 1897.—El Secretario, Eugenio de la Torre.

Fué aprobada el anterior extracto en sesión de este día.

Valdilecha 10 de Enero de 1897.—El Alcalde, Victoriano Gómez.—El Secretario, Eugenio de la Torre.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 14 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Agueda Obdulia Moreda, y otro, sobre atentado, se ha servido señalar el día 3 del próximo Marzo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Sebastiana González, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 16 de Enero de 1897.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 14 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Agueda Obdulia Moreda y otro, sobre atentado, se ha servido señalar el día 3 del próximo Marzo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Antonio Acuña Monserrat, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 16 de Enero de 1897.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

### Juzgados militares

#### HABANA

D. Angel Tremosa y Nadal, primer Teniente de Infantería perteneciente al Batallón Provisional de la Habana y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al soldado de este batallón Rafael Sánchez Gutiérrez, hijo de Mignel y Candelaria, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, soltero, de oficio cochero, y de las siguientes señas personales: ojos azules, pelo entrecano, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, con una fistula en la barba, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en el Gobierno militar de la misma, donde se resolverá acerca de su ulterior destino, y poder responder después a la sumaria que se le sigue en este Juzgado por deserción y estafa.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como

militares para que, dando las órdenes convenientes á los funcionarios de policía, se proceda á la busca y captura del mencionado desertor Rafael Sánchez Gutiérrez, que deberá ser conducido al Gobierno militar de la Villa y Corte, en el caso de ser habido ó presentado.

Y para la debida publicidad insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en la Habana á 7 de Diciembre de 1896.—Angel Tremosa Nadal.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Martí Herrero, que vivió en la calle de Castelló, 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Enero de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Rafael Gómez Carominas.

#### INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á Eduardo Fernández y Víctor Pablo, que firmaron como testigos una información expedida por el ex Alcalde del barrio de Embajadores, D. Antonio Suárez, con fecha 12 de Julio del año último, para que comparezcan en dicho Juzgado en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, á fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Enero de 1897.—V.º B.º= Luis Rodríguez Llera.—El Escribano, Vicente Moreno.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por falsedad de documentos, se cita por el presente á Andrés Hompanera y Bernardino Ruiz, que firmaron con fecha 11 de Junio del año último, una información expedida por el ex Alcalde del barrio de Cabestreros, D. Antonio Suárez, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado para prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Enero 1897.—V.º B.º= Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor

Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por hurto en la calle de la Manzana, número 3, tercero, habitación de Juliana Gervasia González, se cita y llama á Telesfora López, cuyos segundos apellidos, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, siendo su último domicilio conocido en Vallecas, calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 4, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario oficial de Avisos de Madrid* de esta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en indicado sumario; apercibida que de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 22 de Enero 1897.—V.º B.º= El Sr. Juez, López de Sá.—El Escribano, P. H., José M. Nogués.

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones causadas por disparo de arma de fuego, se cita al lesionado Antonio Mercado, natural de Cobos, provincia de Segovia, de veinte años de edad, soltero, sirviente, y que se dice habitar en la calle de Leganitos, núm. 8, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de quince pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Enero 1897.—V.º B.º= Ponce de León.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del Distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, contra José Fernández Lopez, se cita á José Mercado Requeiro, natural de San Pedro de Bazor, Lugo, hijo de Manuel y Carmen, soltero, panadero, de treinta y dos años, que ha vivido en la calle de Santa Lucia, 4 y 6 principal izquierda interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de declarar en precipitada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 Enero de 1896.—V.º B.º= Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Petra Hernández Crespo, de veintidós años, soltera, prostituta, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1 406 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Enero de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Marcelino Fernández Faboce, de veintinueve años, soltero, sirviente, y Julia Codornín Malta, de cuarenta y dos años, casada, cuyos paraderos se ignoran para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 49 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Enero 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Javier Jiménez Carnicer, de veintinueve años, soltero, estudiante, que resultaba habitar en la calle de la Paz, núm. 17 principal, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.432 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 Enero de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Cirila Pastor Lora, de treinta y siete años, casada, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.445 que pende en este Juzgado por desobediencia, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 Enero de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Julián Méndez Carragar, sin domicilio conocido, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 29 que pende en este Juzgado por atropello y lesiones; apercibido que

de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 26 de Enero de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, Manuel Corral.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Adolfo Juan Lizón, de treinta y seis años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle del Aguila, núm. 27, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Enero de 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

#### NAVAS DEL REY

D. Félix Domínguez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Navas del Rey.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye Juicio verbal civil á instancia de D. Pedro Díaz Blasco de este domicilio, contra D. Juan Castillo, vecino que fué del mismo, sobre pago de 60 pesetas y 65 céntimos, según el documento que obra unido al indicado juicio; y habiéndose citado al demandado por edictos fijados al público de esta villa y por el que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 23 del actual, para que se presentara en la audiencia de este Juzgado, en el día de hoy á las once de su mañana, á contestar la demanda, no lo ha verificado por lo que la parte actora solicitó del Juzgado se declarase rebelde al demandado y se le condenase al pago del principal y en las costas y gastos del citado juicio.

Resulta del mencionado juicio que al demandado se le embargaron preventivamente, por solicitarlo el actor, diferentes bienes muebles, para cubrir el principal y costas y en este día ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldía á D. Juan Castillo, vecino que fué de esta villa, al pago de la cantidad de 60 pesetas y cinco céntimos que el demandante le reclama y en las costas y gastos de este juicio, ratifico el embargo preventivo llevado á cabo en los bienes muebles del mismo y mando que esta sentencia se notifique á las partes en los Estrados de este Juzgado y además se haga la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así lo pronuncio, mando y firmo Félix Domínguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Domínguez Sánchez, Juez municipal de esta villa estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Navas del Rey 26 de Enero 1897.—El Secretario, Marcial López.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del demandado y demás efectos.

Dado en Navas del Rey á 26 de Enero de 1897.—Félix Domínguez.—Por su mandato, El Secretario, Marcial López.

## CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA

## Relación de los pleitos incoados ante este tribunal

En 13 de Noviembre de 1896. Se manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por la Sociedad Inglesa *Palmer's Shipbuilding and Iron Company Limited*, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina, en 19 de Febrero de 1896, sobre abono de 17.833 68 libras esterlinas, que restaba percibir en 13 de Mayo de 1892, de la Sociedad *As-tilleros del Nervión*, por materiales, trabajos y obras ejecutadas en los tres cruceros construidos en Bilbao.

En 28 de Diciembre de 1896. Doña Petra Castejón y González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 6 de Octubre de 1896, sobre derecho á pensión de Montepío, como viuda de D. José Rodríguez Gómez, aspirante primero que fué del Cuerpo de Correos.

En 5 de Enero de 1896. D. Francisco Moragas Tejera y D. Felipe Cardiel Velasco, contra el Real decreto de 10 de Noviembre y Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda, en 14 de Julio y 11 de Noviembre de 1896, por la que se nombra Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Abogados del Estado á D. Carlos Vergara, se declara á D. Pedro Miranda en aptitud de obtener el ascenso en turno de elección y se nombra á D. Pedro Calvo, Jefe de Administración de dicho Cuerpo.

En 5 de Enero de 1897. D. José Alarcón Martínez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 9 de Octubre de 1896, sobre que quede sin efecto la incorporación á filas de su hijo Angel, recluta del reemplazo de 1894, por haberse sustituido con otro del de 1893.

En 5 de Enero de 1897. D. José Ortega García y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 10 de Agosto de 1896, sobre reconocimiento de derecho á pensión de Montepío de oficinas ó de Ministerios, á las viudas y huérfanos del personal del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios.

En 11 de Enero de 1897. D. Eduardo Fernández Cabo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 31 de Diciembre de 1896, por la que se le exige examen previo para el reintegro en el Cuerpo de Correos como oficial de cuarta clase.

En 12 de Enero de 1897. Doña Carmen Hernández Montes, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 6 de Octubre de 1896, sobre derecho á pensión de Montepío de Ministerios, como viuda de D. Emilio Ruiz de Salazar.

En 15 de Enero de 1897. D. Antonio Rodríguez Morillo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 21 de Octubre de 1896, sobre mejora de jubilación como Administrador de Beneficencia que fué de la provincia de Murcia.

En 16 de Enero de 1897. D. José García Rodríguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 28 de Agosto de 1896, sobre expedición de un duplicado del resguardo número 1.477 de varios cupones del 4 por 100 interior vencimiento de 1.º de Enero de 1892, que sufrieron extravío.

En 19 de Enero de 1897. D. Lázaro

Argomaniz Domingo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 19 de Octubre de 1896, sobre mejora de antigüedad en el empleo de Coronel de Infantería.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 29 de Enero de 1897.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.

## Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de hoy, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro de la tubería recta y curva, y piezas especiales para la conducción de agua de la acequia del Este á la calle de O'Donnell, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 22.094 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 6 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Enero de 1897.—El Director general, Ordóñez.

## Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo... con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo el proponente... así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

## Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrejón de la Calzada

D. Wenceslao Alvaro y Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
20	D. Victor Sánchez, herederos, una tierra en este término y sitio de la Ontabilla, de haber una fanega y nueve celemines: linda O., vereda de dicho sitio; N. y P., otra de Benito Díaz, y M., herederos de Epifanio Quiroga Dorado....	280	
9	D. Joaquín González, una casa en esta población y su calle de la Iglesia: linda á la derecha, con otra de Anacleto Dorado; izquierda, solar de herederos de Policarpo Dorado; espalda, otra de herederos de Nicanor Dorado; frente la calle.....	625	
19	D. Luis Pérez, una casa en esta población y su calle de la Iglesia, núm. 12: linda por la derecha entrando y espalda, con olivas de Vicente Rico; izquierda, casa de Anacleto Dorado, y frente la calle, mide una extensión superficial de 187 metros cuadrados.....	575	
42	Doña Antonia Viana, una casa en esta población y su calle de la Iglesia, sin número: linda á la derecha y espalda, con tierra de Cirilo Fernández; izquierda, casa de Manuel Gutiérrez, y frente la calle, no se sabe su interior superficial.....	325	
41	Casa Curato de Torrejón de la Calzada, una casa en la calle de Torrejón: linda á la derecha entrando, con otra de Pascual Sánchez, herederos, izquierda y espalda, Cirilo Fernández, y frente la calle, no se sabe su extensión superficial.....	2.125	
51	D. Tomás García, una tierra en este término y sitio de los Barros, de haber cuatro fanegas, equivalente á una hectárea, 37 áreas y 92 centiáreas: linda O. y P., herederos de Ezequiel Rodríguez; N., Vicente Rico, y M., Cirilo Fernández.....	560	
67 45	D. Tomás Gómez Castresana, una tierra en las Lagunas, de una fanega, equivalente á 34 áreas, 24 centiáreas: linda O., herederos de Claudio Rodríguez; M., camino de Torrejón á Humanes; N., Cirilo Fernández; P., tierra del Curato de San Nicolás.....	200	
50	D. Teodoro Hernández y Fernández, una tierra al sitio del Percal, en dicho término, de haber dos fanegas, equivalentes á 68 áreas, 48 centiáreas: linda N., con tierra de herederos de Gabriel Ocaña; M., camino de Torrejón á Cubas; S., herederos de Leandro Navarro, y P., Julián Sánchez..	460	
74	D. Eugenio López, una tierra en los Sotos, de haber dos fanegas, equivalentes á 68 áreas, 48 centiáreas: linda S., herederos de Manuel Fernández; M. y P., los de Ezequiel Rodríguez, y N., José Sacristán.....	480	
60	D. Fernando García, una tierra al camino de Humanes: linda M., dicho camino; P., Ramón García; O., Luis Rodríguez, y N., no se sabe.....	400	
66	D. Máximo García Rivera, una tierra en este término y sitio de las Lagunas, de haber dos fanegas equivalentes á 68 áreas 48 centiáreas: linda S., M y P., Curato de San Nicolás, y N. Sr. Conde de Superunda.....	420	
45	D. Manuel Fernández, una tierra al camino de Segovia, de una fanega y nueve celemines, equivalentes á 59 áreas, 29 centiáreas: linda S. y N., otra de Gregorio López; M., dicho camino, y P., otra de Margarita Bello.....	340	
125	D. Esteban Sacristán, una tierra en Pinares, en esta jurisdicción, de haber dos fanegas, equivalentes á 68 áreas, 48 centiáreas: linda S., otra de Cayetano Sacristán; M., camino de Humanes; P., otra de Cirilo Fernández, y N., Angela Sacristán.....	240	
126	D. Cayetano Sacristán, una tierra en las Lagunas, de dos fanegas ó sean 68 áreas y 48 centiáreas: linda S., otra de Manuel Fernández; M., camino de Segovia; P., otra de Fernando Sacristán, y N., Leandro Ocaña.....	300	
124	D. Casto Sánchez, una tierra al punto nombrado las Caseras, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea, 19 áreas, 48 centiáreas: linda O., otra de Leandro Sánchez; M., otra de Vicente Rico; P., Sr. Conde de Superunda, y N., Manuel Martín.....	560	
70	D. Joaquín Hurtado, un solar en esta población, calle Real, núm. 5: linda derecha entrando, parte igual de Francisco Jiménez; izquierda y espalda, tierra de Félix Buruaga, y frente dicha calle, no se sabe su extensión superficial.....	625	
11	D. Francisco Jiménez, una casa destejada en esta población y su calle Real, núm. 5: linda derecha y espalda, otra de Agustín Pérez; izquierda, parte igual de Joaquín Hurtado, no se sabe su extensión superficial.....	625	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Febrero de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Torrejón de la Calzada á 21 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro Benito.